



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-013711-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013711-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OTEMEN S.A., Legajo N° 10.102 (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora YANINA PAOLA VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad N° 34.575.723, Matrícula Nacional N° 17.277, como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., con domicilio en Avenida del Campo N° 1.465, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ QUIROZ VILLACRESES, Documento Nacional de Identidad N° 94.914.394, Matrícula Nacional N° 17.300, como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., a partir del 10 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013711-17-2